DIARIO DEL COMERCIO

ORGANO DEL PARTIDO LIBERAL DEMOCRATICO

AÑO XIV

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En toda España, CINCO pesetas trimestre.
En el extranjero, 15 pesetas trimestre.
Pago adelantado
Remitidos y anuncios á precios convencionales.

Tarragona Miércoles 11 de Noviembre 1908

Redacción: CALLE DE AUGUSTO, 28, 1.°, 1.ª
Administración: CALLE FORTUNY, 4, IMPRENTA

NÚM. 4200

LO DE LA DIPUTACIÓN

De *La Reconquista*, órgano de los tradicionales de esta ciudad, correspondiente al 7 del actual, copiamos el siguiente artículo:

"UN FET VERGONYÓS

Si la Diputació tingués en caixa diners suficients per pagar tot lo que deu, si després de pagats els deutes posés á tot el personal que allí hi treballa al corrent en el cobro de llurs mensualitats; si després d'aixó encara tingués sobrant de diners per cambiar d' una vegada l' alimentació per cert ben dolenta, curta y miserable que dona á les pobres criatures y velles qu' en aquella casa de Beneficencia s' allotjan, fent de maneres que aquelles cares que avui per l' alimentació deficient, no son ni bon tros aquelles carones reatlleres, rojas y rodonas que veiém á la canalla de 2 á 6 anys, sino que pel contrari totes ellas indican y demostran á las claras, al veureles demacrades, tristes y afiladas que la pobresa y la miseria han sentat per aquelles celdes ó sales els seus realmes.

Si la Diputació fos encar més rica que tingués prou diners en arrivant l' ivern qué pogués comprar tant s' isquera una gribaldina y uns pantalons de vellut per aquella canalleta, que fá fredat de veurals com van amb aquells dias de rigurós ivern, pels carrers, de matí, amb la trista bata y camisa petanloshi las barras de fret.

Si la Diputació es compadeixés de més de cuatre industrials que tenen credits d' importancia contra d' ella, y que per més que fassin, recorrin y reclamin no 'ls es possible cobrar un céntim per alleugerarse una mica en llurs necesitats, no quedántloshi altre remei que resignarse á la voluntat caprixosa del President.

Si la Diputació fos encara més y més rica que fins després de satisfetes aquestes necesitats li sobressin diners y diners... Allavors y sols allavors m' explicaria que 'l President tirés á dreta y asquerra, trossos de carn per fer callar y tapar la boca á llurs amics y parents que demanen empleus per viure am l' esquena dreta.

Pero que la Diputació... tos nomenaments, carregant sense pietat el presupost provincial per complaure als companys, retornan d' aquesta manera favors rebuts, es senzillament ignominiós, es... es lo que no pot calificarse per massa grós. Ni la Diputació podia fer nomenaments, ni els nomenats si tenen la dignitat suficient d' un home, poden aceptar el carrec.

Sápiga, Sr. President, que pron deu saberho millor que jo, que per afavorir á llurs amics amb un sou més ó menos grós, aquellas criaturas menjarán menos que avui, menjarán encar més dolent, si es que es possible, vestirán més pobrement y, per lo tan, encara mes miseria, més pobresa hi haurá, allí hont hi hauria d' haber abundancia de tot, y si de tot aixó s' en mora una de més á més, han de tindre vosté y 'ls nomenats un remordiment tota sa vida, que per poca conciencia que tinguin no pot pas deixarlos viura amb tranquilitat y sossego.

Es aquet un assumpto que posa 'ls cabells de punta, es un fet del que no pot parlarsen am tranquilitat, exaspera el sol pensament que per donar pá als *paniaguados* com diu mol be *Catalunya Nova*, que perque aquestos pugan treures el ventre de mal any cobran un sou crescut, aquella pobra canalla y aquells miserables vellets, haigin de sofrir resignats com cada dia se 'ls hi escursa més y més la racció esperant que una festa, unes curses ó una ma caritativa, els hi porti un grapat de pessetes por no morirse de debilitat.

Y n' obstant la gravetat y lo indigne del fet la prempsa diaria calla y *La Cruz*, diari catòlic que hauría d' esser el primer en aixecar el crit, calla també com els altres; ¿per qué? una de dugues, ó calla perque també li convé, ó per més católica que sigui no 's recorda de que lo que més apreçia Deu es la caritat.

¡Aquesta Creu, aquesta Creu, es fá ja molt pesada!

COCA Y PUNSÉM.»

El dictámen de alcoholes

El dictámen del proyecto de ley de alcoholes leido á última hora de anteayer en la sesión del Congreso ha sido ultimado por la comisión tercera de presupuestos.

Los Sres. Espada y Lombardero protestaron de la rebaja.

El Sr. Lombardero dijo que toda vez que se rebajaba el impuesto, lo que procedia era volver á gravar con el impuesto de consumos los vinos en las capitales de provincia.

A pesar de estas protestas, el dictamen fué aprobado.

Como tienen verdadera importancia las modificaciones introducidas, he aqui en que consisten èstas:

Número 1. Aguardientes y alcoholes vínicos, por cada hectólitro de volumen real, 20 pesetas.

Número 2. Los demás aguardientes y alcoholes vínicos, por idem idem idem, 50 pesetas.

Número 3. Alcoholes desnaturalizados, por idem idem idem, 7'50 pesetas.

Se considerarán como alcoholes vínicos, además de los de vino, los procedentes de orujo y otros residuos vínicos.

También se asimilará á dichos alcoholes el obtenido de la sidra y de los higos, y el aguardiente preparado por destilación directa de las mieles y melazas de caña y azúcar, cuya graduación no exceda de 75 grados centesimales y destilados en fábricas especialmente habilitadas.

El artículo 22, de verdadera importancia, porque es la primera disposición transitoria, dice así:

Artículo 22. Los aguardientes y alcoholes neutros existentes en las fábricas de destilación ó rectificación y depósitos particulares de las mismas, ó que existan en poder de los cosecheros, así como los aguardientes compuestos ó licores preparados dentro de las fábricas ó existentes en las fabricas ó depósitos al ponerse en vigor esta ley, satisfarán el impuesto señalado en la misma á la salida de dichos establecimientos.

Respecto á los aguardientes y alcohol neutro recibido por los fabricantes de aguardientes compuestos y licores y almacenistas, con la cuota especial de consumos garantida, se practicará un balance para determinar las existencias y el importe de lo satisfecho, haciéndose efectivo el impuesto á razón del que se establece ahora en vez de las 70 pesetas de la cuota garantida.

El pago podrá hacerse en metálico ó pagarés en la forma y plazo que determina el reglamento.

En cuanto á los aguardientes y alcohol neutro recibido por los vinicultores, criadores-exportadores de vino y fabricantes de mistelas con la cuota especial de consumos garantida, se hará inmediatamente un balance de existencias, y una vez practicado éste, los interesados tendrán facultad de optar:

1.° Por hacer efectivo el impuesto establecido por la presente ley, pagando en metálico ó en pagarés en la forma y plazos que concede el reglamento, sirviéndoles de abono las cuotas de contribución ya satisfechas.

2.° Se abrirá una cuenta especial de fabricación por término máximo de tres años, durante los cuales se seguirá practicando liquidaciones trimestrales para que se devuelva el impuesto correspondiente al alcohol exportado ó se cobre el Estado á razón de 70 pesetas el importe del que se hubiere aplicado al mercado nacional.

Art. 23. Se autoriza al gobierno para elevar la cuota en un 25 por 100, pero sin alterar el margen de treinta pesetas á favor del alcohol vínico sobre los demás alcoholes, en el caso de que la recaudación del primer año, ó en los sucesivos, no llegare á 50 millones de pesetas.

Ayer debió discutirse este asunto en el Congreso.

SUIZA

Importación de uvas frescas

Desde hace algunos años, la importación de uvas frescas en Suiza ha aumentado, tanto en cantidad como en valor, según lo demuestran las siguientes cifras:

	Cantidad — Quintales	Valor — Francos
1901	17.006	501.171
1904	28.004	1.016.525
1905	28.747	1.207.035
1906	31.852	1 550.805
1907	41.402	1.184.909

Estas cifras se refieren á las uvas frescas de mesa. Las destinadas á la prensa, que antes pagaban un derecho de importación muy elevado, no pueden ya ser introducidas en Suiza á causa de un derecho prohibitivo de 25 francos por los 100 kilos, establecido á petición de los viticultores suizos en la nueva tarifa aduanera que se viene aplicando desde 1.° de Enero de 1906.

Casi toda la uva importada procede de Francia é Italia, alcanzando mejores precios la primera que la segunda.

En la antigua tarifa suiza las uvas de mesa no estaban comprendidas en una sola partida (art. 391), con un derecho convencional único de 2'50 francos por quintal. Desde 1.° de Enero de 1906 pagan distintos derechos, según el peso de cada caja ó cesto:

a) En paquetes postales franqueados hasta 5 kilos peso bruto........ Libre.

b) En paquetes pequeños, cajas ó cestos, de peso que no exceda de 5 kilos, reunidos ó no en jaulas ó fardos de 4 á 5 kilos y hasta en vagones completos... 2'50 francos

c) Otros................ 5'00 »

Para ser admitidas en Suiza las uvas, deben estar limpias de hojas y sarmientos, y empaquetadas en cajas ó cestos bien cerrados, pero que puedan inspeccionarse con facilidad. El peso de una caja ó cesto no debe exceder de 10 kilos, aunque las aduanas están autorizadas para tolerar en casos excepcionales un exceso de dos kilos como máximum.

Se emplean con preferencia cajitas de 2 á 5 kilos, ó cestos de madera, de fondo mazizo, y tapa y costados de tejido claro, provistos interiormente de una hoja de papel de embalar para envolver y cubrir completamente la mercancía.

El comercio de esta fruta está casi acaparado por los negociantes al por mayor de Ginebra, Basilea, Berna, Zurich, etc.; pero desde hace algún tiempo los comerciantes al por menor han comenzado á establecer relaciones directas con los productores.

Los precios varian, naturalmente, conforme á la procedencia, época é importancia de los arribos. Este año, en Basilea, el precio al por mayor ha sido de 30 francos para la uva italiana y de 35 á 40 para la francesa; al por menor, de 0,30 á 0,80 francos el kilo.

Desde la Córte

Madrid 9.

Un telegrama recibido de Ceuta comunica que á consecuencia de las lluvias torrenciales se produjo el hundimiento de varios lavaderos.

A consecuencia de esto, resultó un herido grave que luego falleció y otro que murió allí mismo.

El número total de muertos es el de dos, y el de heridos, ocho.

—El estado del doctor Sanmartin sigue siendo grave.

Esta mañana sufrió un colapso que puso en gran alarma á la familia.

A las seis y media de la tarde inspiraba muy pocas esperanzas, y el estado del enfermo se ha agravado considerablemente en las primeras horas de la noche.

—El principe Rupprecht, acompañado del Rey, visitó esta mañana la Real Armeria, admirando cuanto allí se conserva.

Desde Palacio se dirigió S. A. al domicilio de los infantes D. Fernando y D.ª María Teresa, donde se sirvió el almuerzo que tenian preparado en su honor.

En el comedor se hallaba colocada una artística mesa adornada de flores.

Sentáronse á la mesa, además del principe y los infantes, los ayudantes bavaros, los jefes y oficiales puestos á [illegible] Fernando.

Terminado el almuerzo, todos los comensales, excepto la infanta y la condesa de Mirasol, montaron en cinco automóviles, saliendo en dirección á El Escorial.

Después de visitar todas las dependencias de aquel real sitio, emprendieron el regreso á Madrid, donde llegaron poco antes de anochecer.

—Esta noche, después de la comida de familia, se ha celebrado en el salón Gasparini, de Palacio, el anunciado concierto, para el cual se habian repartido ciento cincuenta invitaciones.

En esta fiesta artística han tomado parte las notables artistas señoras Ortega, Villar y Fernandez Bordas, que fueron acompañadas al piano por el maestro Cerbón.

El popular actor cómico, Sr. Santiago recitó un monólogo titulado «El amante».

—Mañana firmará el Rey un decreto autorizando al ministro de Hacienda para presentar á las Cortes un proyecto de ley relativo á la caducidad de los créditos contra el Estado que no hayan sido reclamados en un periodo de cinco años.

—Sobre Sanlúcar de Barrameda y su término ha descargado una terrible tempestad.

El agua inundó los barrios bajos de la población, arrastrando enseres y efectos domésticos.

Los bomberos, con el material disponible, auxiliados por los vecinos de la población, están procediendo al desagüe de las habitaciones inundadas.

Hasta ahora no se tiene noticia de que hayan ocurrido desgracias personales.

Las pérdidas materiales son de consideración.

El huracán derribó las chimeneas de la mayoria de las casas, llevándose la techumbre de algunas de ellas.

El mar ofrece un aspecto imponente, ignorándose el paradero de varias lanchas pesqueras.

—Dice «La Correspondencia Militar».

«Hay quien asegura que cuando se provea la jefatura del Estado Mayor central no la ocupará un teniente general.

Juntamente con esta versión circula la siguiente: Que el capitán general de la primera región irá al Estado Mayor central; que á la Capitania general de Madrid vendrá el general Linares, pasando á la de Cataluña el general Sánchez Gómez, y por último, que el general Martitegui será nombrado Director general de la guardia civil, todo á título de rumor, pues parece prematuro hablar de combinaciones, figurando en ellas el nombre del general Martitegui.

La cuestión es más delicada de lo que parece, para resolverla sin estudiarla con gran detenimiento.»

—De La Carolina dicen que durante la tormenta que descargó en el término de dicha población cayeron varios rayos en un caserío compuesto de ocho casas, quedando carbonizadas varias reses lanares que habia en un corral.

Los moradores de las casas, resultaron ilesos.

—En Gijón durante una función que se daba en el cinematógrafo Modernista, se incendió una de las películas.

El incendio produjo gran confusión; el público se precipitó atropelladamente á las puertas del local, resultando algunos espectadores ligeramente contusos.

El incendio fué sofocado prontamente.

—Ha comenzado en Valdepeñas la vista de una causa instruida por el asesinato del diputado D. Sebastián Bermejo, asistiendo mucho público.

La vista de la causa durará cuatro dias.

Ayer declaró el procesado Angel Hernandez.

El defensor de éste ha recibido amenazas de muerte, por medio de anónimos.

—Bilbao.—Hoy, á las nueve y media de la mañana, ha sido fusilado junto á las tapias del cementerio de Portugalete, el carabinero Zorrilla, cumpliéndose así el fallo dictado por el Consejo de guerra.

Asistieron al triste acto piquetes de tropa de todos los cuerpos de la guarnición de Bilbao, y dispararon contra el reo cuatro carabineros de la compañía á que habia pertenecido el ajusticiado.

El cadáver será enterrado junto al del sargento Mendoza, que fué muerto por el carabinero que acaba de expiar su crimen.

NOTICIAS GENERALES

De Berlin telegrafian que el gobierno alemán acepta, en el incidente de Casablanca, el arbitraje lo mismo sobre la cuestión de derecho que de hecho, con lo cual puede ya darse por terminado tan enojoso asunto.

En Valladolid se inaugurará el dia 15 del corriente una Asamblea de profesores de instrucción primaria, en la cual se tratarán varios puntos de verdadero interés profesional.

Es muy comentada por los periódicos de San Petersburgo la noticia de que el Shah persa, cediendo al deseo de los que se decian representantes de la población de Teherán, ha decidido aplazar indifinidamente el restablecimiento del régimen constitucional.

Esto según el *Novoia Vremia*, no es más que una habilidad del Shah, para eludir el cumplimiento de las promesas hechas á Rusia é Inglaterra; pero estas dos naciones no pasarán por la ofensa que eso supone y sabrán tomar las medidas necesarias para hacer que el Shah cumpla con sus obligaciones.

El gobierno de Sofía ha acordado licenciar la quinta más antigua de cada una de las armas del ejército, dejando en el servicio activo solamente unos 25.000 hombres.

También el gobierno otomano, cediendo á indicaciones de Francia, Rusia é Inglaterra, ha decidido licenciar la mayor parte de los reservistas que tiene en filas.

Las declaraciones de derechos pasivos hechas por la Dirección general de la Deuda durante la primera quincena de Octubre último, ascienden á 47 075 pesetas anuales, distribuidas en la siguiente forma:

El importe de las jubilaciones asciende á 18.300 pesetas, el de las pensiones del Tesoro á 8.750, y el de las de Montepío á 47.075.

D. Pedro de Orleáns y de Braganza, primogénito de los condes de Eu, ha abdicado su derecho al trono del Brasil en su hermano D. Luis, recientemente casado con la princesa Maria Pía de Borbón, hija de los condes de Caserta.

El sábado ha fallecido en Madrid, á consecuencia de un colapso cardiaco, el ilustrado ingeniero de Caminos y concejero de la Compañía del Norte, D. Manuel Estibaus.

Sobre toda la costa Sur de Inglaterra se han desarrollado grandes temporales, habiendo sido causa de numerosos naufragios.

ECOS DE LA PROVINCIA

Tortosa, 9.

Ayer, en el tren correo de las once y media, [illegible] de esta sucursal del Banco de España, Sr. Suárez Figueroa.

—Ha sido nombrado maestro interino de la cercana villa de Cherta, D. Juan Martí Gimeno.

Amposta, 9.

Para formarse idea de la importancia del paso sobre el Ebro en nuestra ciudad, consignamos que durante el pasado mes de Octubre han pasado con la barcaza 2 240 carros y 2 850 cabezas de ganado lanar. No se olvide que dejó de funcionar durante cinco dias por recomposición del entarimado.

BOLETÍN RELIGIOSO

SANTOS DE HOY.—Sto. Toribio de Liébana ob. SANTOS DE MAÑANA.—S. Diego de Alcalá franciscano.

CORTE DE MARÍA

Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Claustro en la Catedral.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS

Continúa en la iglesia de Santa Clara. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde desde las tres y cuarto á siete.

CULTOS PARA HOY

Catedral.—A las cinco y cuarto de la tarde se cantará el Smo. Rosario, ejercicios de la Novena de la Virgen del Claustro con las Ave-Marías cantadas, terminando con el canto de los gozos.

Santisima Trinidad.—A las cinco y media de la tarde Rosario y mes de las almas del Purgatorio.

San Miguel del Plá.—Todos los dias durante la Misa de siete, se hará el piadoso ejercicio del mes consagrado á las almas del Purgatorio.

CRÓNICA OFICIAL

Registro civil

Inscripciones verificadas en el dia de ayer

NACIDOS.—Ninguno.

FALLECIDOS.—Ninguno.

MATRIMONIOS.—Ninguno.

MOVIMIENTO BURSÁTIL

Bolsa de Madrid

Madrid, 10, 18'82.

5 por 100 interior contado	83'a5
4 por 100 idem fin mes	83'40
4 por 100 idem fin próximo	00'00
5 por 100 amortizable	101'55
Carpetas provisionales amortizable 5 0[0	000'00
Banco de España	448'00
Tabacalera	377'00
Cambios de París	11'75
Idem. de Londres	27'90
4 por 100 exterior	00'00

Bolsa de Barcelona

Barcelona, 10, 15'56.

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	00'00	d.
Id. á 60 dias fecha	00'00	»
Id. á 90 dias vista	27'66	»
Id. cheque	28'14	p.
Paris á 90 dias fecha	00'00	»
Id. la vista	12'10	»
Hamburgo á la vista	00'00	»

EFECTOS PUBLICOS

	Dinero	Papel
4 por 100 interior contado	00'00	00'00
» fin mes	83'35	83'375
» » fin próximo	00'00	00'000
Deuda amortizable fin mes	000'00	000'00
Carpetas provis. Amotr. fin mes	00'00	00'00
OBLIGACIONES CONTADO		
Ferrocarril Norte especiales	106'25	106'50
» San Juan Abadesas	80'50	81'00
» T. B. y F. 2 1[4 por 100	58'15	58'25
» T. B. y F. 4 1[2 por 100	00'00	00'00
» Alicante 4 por 100	00'00	00'00
» M. T. B. Reus Roda	55'75	56'00
» Almansas 3 °[o no adheri.	00'00	00'00
» Almansas 3 p. 100 adher.	79'25	79'50
» Orense	55'15	55'39
ACCIONES FIN MES		
Banco Hispano Colonial	000'00	000'00
Sociedad Catalana General de Crédito	00'00	00'00
Medina-Zam. y O. á V.	27'70	27'80
Norte de España	76'20	76'30

NOTAS DE LA LOCALIDAD

Nuestro artículo «El escándalo de los escándalos» ha tenido eco en la prensa local. *La* [illegible] *y La Cruz* han tomado cartas en el asunto, censurando con nosotros el proceder de la Diputación provincial y especialmente de su presidente.

Además, el Gobierno de S. M. ha pedido antecedentes al dignísimo señor gobernador civil, D. Carlos Garcia Alix, pues parece que, en el asunto de los Presupuestos, ha intervenido el Secretario, Sr. Gómez Placent, quien en sus interinidades de gobernador ha concedido cuanto le ha pedido el aludido presidente de la Corporación provincial, autorizándole para verificar pagos que no se ajustan á las disposiciones vigentes, según se puede ver en los respectivos números del *Boletín Oficial*.

Por otra parte, hemos pedido inútilmente que se nos faciliten datos y noticias que en todas partes se facilitan á la prensa local y á pesar de la gravedad que encierran los hechos á que aludimos en nuestro artículo pidiendo una inspección, esta es la hora en que las cosas continúan como antes, es decir, peor que antes, pues ahora se ha aumentado en 20 mil pesetas el Presupuesto de gastos en lo referente á personal, creándose dos plazas para los amigos y paniaguados del presidente, en tanto que se mueren de hambre los niños de lactancia, que no se pagá á los peones camineros, que se deben miles de duros á los contratistas de suministros y que se adeudan ocho mensualidades á los empleados.

Ha sonado la hora de la inspección.

Confiamos en el señor gobernador civil y esperamos que se entere de lo que pasa en la Diputación, castigando con mano fuerte á los que cobran gastos de representación, á los que despilfarran fondos provinciales en viajes y á los que crean plazas como la del señor Masalles.

Con la ayuda de la prensa local, á pesar del silencio del *Diario* de Guasch y Marianao, que calla como un muerto y solo sabe copiar sueltos como el del «final de un expediente», sin rectificarlo, constándole su falsedad, todo se aclarará, si el señor gobernador civil, de cuyo celo no cabe dudar, secunda los planes del señor ministro de la Gobernación, que ha sabido encauzar la administración municipal de Málaga y de otras poblaciones.

Hace algunos días pedimos, con la mayor corrección y cortesía, al dignísimo señor gobernador civil que se sirviese facilitar á la prensa local un estado de las deudas de la Diputación provincial.

No hemos merecido contestación y como no nos gustaría vernos obligados á dirigirnos al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, que se entere de la prensa y contesta á vuelta de correo a nuestras súplicas, reproducimos hoy el suelto en cuestión, debiendo añadir que también nos interesa poseer una copia de los nuevos Presupuestos provinciales.

El suelto decía así:

«Señor gobernador civil:

DIARIO DEL COMERCIO se permite rogar á V. E. que se sirva facilitar á la prensa una nota detallada de las cantidades que la Diputación provincial adeuda á los empleados de la Secretaría, á los peones camineros, á las amas de cría de fuera de la casa y á los contratistas por suministros y otra relación de las cantidades que por gastos de representación y por los viajes á Montpeller y Sevilla han cobrado varios diputados.»

La Tesorería de Hacienda de la provincia ha señalado para hoy los libramientos de pagos siguientes:

D. Esteban Ros, 2.009'68 pesetas.
D. Tomás Gombau, 855'80.
D. Manuel Palomares, 15.797'69.
D. Ignacio Artigues, 1 330'95.

Según anunciamos, anteayer mañana, en el expreso de Valencia, marchó á Tortosa el distinguido subintendente militar, D. Rigoberto Ferrer, con objeto de encargarse de la Jefatura de la Comisión liquidadora de Filipinas.

En la estación fué despedido el Sr. Ferrer pos todos los jefes y oficiales del cuerpo administrativo del Ejército que prestan servicio en esta capital, los destinados á la liquidadora de Cuba, los restantes empleados de dicha dependencia y varios amigos particulares del Sr. Ferrer.

Deseámosle feliz estancia en Tortosa y muchos progresos en su carrera.

Ayer se decía que los presupuestos provinciales serán desaprobados por la Superioridad y con este motivo se aseguraba que habían presentado la dimisión los Sres. Guasch y Masalles.

Según datos de la Direccion general del Instituto geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Octubre fué el siguiente:

Nacimientos 34, de ellos 1 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 1,48. Defunciones 34, clasificadas del modo siguiente: Fiebre tifoidea 1, coqueluche 1, tuberculosis 6, enfermedades del sistema nervioso 3, idem del aparato circulatorio y respiratorio 4, idem digestivo 6, idem génito-urinario 3, septicemia puerperal y otros accidentes puerperales 1, senectud 1. otras enfermedades 8; resultando una mortalidad de 1'40 por 1.000 habitantes.

Ha marchado á Santa Bárbara nuestro particular amigo D. Ramón Salas Ricomá, arquitecto provincial y diocesano.

Su viaje tiene por objeto practicar algunos trabajos para la construcción del nuevo edificio destinado á Casas Consistoriales.

Se ha suspendido la vista de la causa contra D. Pedro Redón que estaba señalada para el día 17 del mes actual.

Ha marchado á Lérida, con el fin de posesionarse del beneficio de aquella Santa Iglesia Catedral ganado en recientes oposiciones, el Rvdo. D. José Illa, profesor que ha sido de canto gregoriano en el Seminario Pontificio.

Hoy marchará á Pratdip, con el fin de realizar los trabajos de replanteo del trozo 2.° de la carretera de Montroig al Collado de Faches, el ingeniero de caminos D. Manuel Lanzón, acompañándole el personal subalterno que le ha de auxiliar en la realización de aquellos.

El Cabildo metropolitano, de acuerdo con S. E. I. el señor arzobispo, ha dispuesto que el domingo próximo se cante con toda solemnidad el oficio conventual con exposición de S. D. M. y sermón Después de la misa se cantará el *Te-Deum*, todo en acción de gracias por el jubileo del Papa Pio X.

A dichos actos serán invitadas las autoridades y corporaciones oficiales.

En el teatro Ateneo tarraconense prosiguen con gran actividad los ensayos de las obras «El tesoro de la bruja» y «Bromitas», original esta última de los Sres. Blanco y Salvat, cuyo estreno tendrá lugar próximamente.

Asegúrase que el Gobierno tiene acordado el indulto de los individuos que formaban las partidas facciosas levantadas en Rajadells y Valls, los cuales sufren actualmente la condena que les fuè impuesta por los Tribunales.

Por la Comunidad de Regantes, Sindicato Agrícola del Ebro, se ha solicitado autorización para cruzar con vías provisionales para el transporte de escombros procedentes de las obras del Canal de la izquierda del Ebro, la carretera de Tortosa á Garcia.

Se halla vacante la plaza de farmacèutico titular de la villa de Villalba, dotada con el haber anual de 427 pesetas, habiéndose fijado el plazo de treinta días á fin de que las personas que se crean con aptitud y derecho para ocuparla, presenten sus solicitudes en la Secretaría de aquel Municipio.

La fiesta religiosa organizada por los elementos católicos de Tortosa en honor a S. S. el Papa Pio X, y que debía celebrarse el pasado domingo hubo necesidad de suspenderla á consecuencia del mal tiempo y lluvia.

La *Gaceta* ha publicado un anuncio para proceder á la subasta de los trozos 4.° y 5.° de la carretera de Pont de Armentera á la de Tarragona á Barcelona en Altafulla.

De primera convocatoria esta tarde debe reunirse en sesión el Excmo. Ayuntamiento de la capital.

Dentro de breves días marchará á Madrid una comisión del Cabildo Metropolitano constituida por los Dres. Sres. Balcells y Vidal.

Telégrafo y teléfono

Madrid 10.

Lotería Nacional

En el sorteo de la Lotería Nacional celebrado hoy han resultado agraciados los números siguientes:

Premios mayores. — Con 250.000 pesetas, el número 4.982, Vigo; con 100.000, el 12.423, Bilbao; con 60.000, el 8.782, Huelva.

Los alcoholes

La Comisión general de presupuestos del Congreso se ha reunido para examinar y aprobar las modificaciones introducidas en el dictamen de alcoholes, cuyas modificaciones combatieron los Sres. España y Lombardero, por entender que el nuevo dictamen derogaba la ley del Sr. Osma.

Las modificaciones definitivas consisten:

1.° Los aguardientes de alcohol de vino pagarán 20 pesetas.

2.° Los demás aguardientes de alcoholes neutros 50 pesetas.

3.° El alcohol desnaturalizado 7'50 pesetas.

4.° Todo el alcohol pagará impuesto á la salida de las fábricas y únicamente se indemnizará el impuesto á razón de 20 pesetas.

Otros extremos dicen:

1.° A los aguardientes compuestos y licores que se exporten.

2.° A los almacenistas por el alcohol desnaturalizado que exporten también á razón de 7'50.

3.° A los vinos dulces ó mistelas, á razón de 20 céntimos por grado de alcohol que se invierta en su preparación y siempre que quede justificado plenamente que son para la exportación.

El art. 23 de la ley queda redactado en los términos siguientes: Se autoriza al Gobierno para elevar las cuotas en un 25 por 100, sin alterar el margen diferencial de 30 pesetas, cuando la declaración del primer año ò sucesivos no llegue á 15 millones.

También hay un artículo transitorio por el que se concede á los exportadores un plazo en tres años para optar por el vigente ó el nuevo régimeo respecto á las existencias que tengan almacenadas al promulgarse la ley.

Bolsín

Barcelona, 10.

Después cierre, corro última hora:
Interior fin mes, 83'50.
Id. próximo, 00'00.
Acciones Norte, 73'90.
Alicantes, 93'40
Orenses, 00'00.
Colonial, 00'00.

Bolsín

Madrid, 10.

Interior fin mes, 83'22
Francos 12 00
Libras, 28'10.
Empréstito nuevo, 101'55.

Bolsín

Paris, 10.

Exterior español, 96'15
Acciones Norte, 313 50
Alicante, 396 00.
Renta francesa 3 por 100, 96'55.
Plata fina, 000 00.

IMPRENTA LLORENS, GIBERT Y CABRE